

1948



1998



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 18 de diciembre de 1998.

VISTO la Resolución N° 288/98, elevada "ad-referéndum" por la Facultad Regional Villa María, la que manifiesta la conveniencia de aceptar la donación de material electrónico, ofrecida por el Sr. Darío TANBURI, y

CONSIDERANDO:

Que dicha donación es de suma importancia, por cuanto constituye un aporte apreciable en beneficio de la citada Unidad Académica.

Que la Comisión de Presupuesto y Administración reunida el día 17 del corriente aconseja aceptar dicha donación.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aceptar la donación detallada por la Facultad Regional Villa María en el Anexo I de su Resolución N° 288/98 por un monto total de DOSCIENTOS VEINTICINCO PESOS (\$ 225,-).-

ARTICULO 2°.- Enviar nota de agradecimiento por intermedio de la Facultad Regional al Sr.

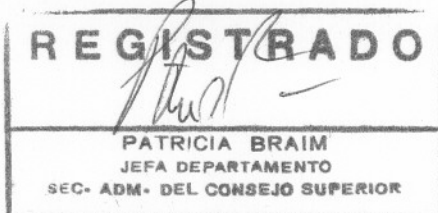
///...

EN EL AÑO DE SU 50 ANIVERSARIO

1948



1998



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

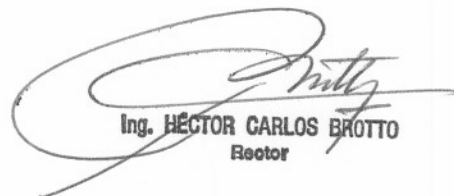
///...

Darío TANBURI, adjuntando copia de la presente resolución.


ARTICULO 3°.- Regístrese. Comuníquese. Tome intervención la Dirección Registro General de Bienes Patrimoniales. Pase a la Facultad Regional Villa María a los efectos pertinentes.

Cumplido, archívese.

RESOLUCION Nº 735/98



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
Rector



Ing. CARLOS E. FANTINI
SECRETARIO GENERAL A/C